



AUDIENCIA, REFORMULACIÓN, APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ACEPTACIÓN

En relación con las solicitudes presentadas para la convocatoria 2016 de los programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción (Resolución de 19 de octubre de 2016, BOJA núm. 205 de 25 de octubre de 2016) y una vez dictada la propuesta provisional de resolución con fecha 21 de noviembre de 2016 de conformidad con lo establecido en el apartado 15 de la orden de 18 de octubre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril. **SE REQUIERE** a las entidades que han resultado beneficiarias provisionales y suplentes para que, **EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS** a partir del día siguiente a la publicación del presente requerimiento en Web del Servicio Andaluz de Empleo y utilizando el formulario-anexo II de alegaciones / aceptación / reformulación y presentación de documentos, publicado en la página 32 del BOJA anteriormente citado, puedan:

- a. Formular las pertinentes alegaciones.
- b. Reformular su solicitud siempre que, el importe de la subvención de la propuesta de la resolución provisional, sea inferior al que figura en la solicitud, en orden a ejecutar los compromisos y condiciones de la subvención otorgable.
- c. Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. En virtud de lo previsto en el artículo 17.1.c) de la Orden de 5 de octubre de 2015, la propuesta de resolución se tendrá por aceptada:

1ª- Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias o suplentes comuniquen su desistimiento.

2ª- Cuando se proponga la concesión en el los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

- d. Optar entre las subvenciones en las que haya resultado beneficiaria provisional, cuando en el apartado 2.c del Cuadro Resumen se haya contemplado la posibilidad de solicitar dos o más subvenciones y solo se pueda optar a una de ellas.

FIRMADO POR	ANTONIO DE LA TORRE OLID	21/11/2016	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	Pk2jm764PFIRMAyc6S6T3CHzvXiIN0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Así mismo, todas las entidades beneficiarias y suplentes provisionales, deberán presentar, junto al formulario-anexo II, la documentación que se les requiere en el anexo a este documento, la cual deberá ser acreditativa de los datos consignados en su solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como, en su caso, de los criterios de valoración indicados en el apartado 12 a) de la Orden de 18 de octubre de 2016.

Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas. La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará:

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

El formulario-anexo II y la documentación requerida podrán presentarse en los lugares y registros previstos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN JAÉN

FIRMADO POR	ANTONIO DE LA TORRE OLID	21/11/2016	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN	Pk2jm764PFIRMAyc6S6T3CHzvXiIN0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO I. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA

Documentación acreditativa a presentar junto con el formulario-anexo II (esta documentación deberá ser original, copia auténtica o autenticada):

1. Código de Identificación Fiscal de la entidad solicitante.
2. **a)** Documento Nacional de Identidad o Documento de Identificación de Extranjero acreditativo de la persona representante legal de la entidad solicitante de la ayuda y, en su caso, de la representación con que actúa. **b)** Certificado en el que se acredite que dicha persona representante sigue ostentando el cargo en el momento de la solicitud.
3. **a)** Estatutos de la entidad y modificaciones. **b)** inscritos en el Registro Público que legalmente corresponda según la naturaleza de la misma, donde conste que dispone de personalidad jurídica y carece de fines lucrativos.
4. Certificación bancaria acreditativa de la titularidad de la cuenta en la que haya de ingresarse la ayuda, que debe ser **exclusiva** para el ingreso de la subvención concedida.
5. Certificado de criterios de imputación de los costes generales.
6. En caso que la entidad beneficiaria sea una Fundación: **a)** Acreditación de la adaptación de los estatutos a la Ley 10/2005, de 31 de mayo e inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía. **b)** Certificado de presentación y aprobación de las cuentas del ejercicio anterior, conforme al artículo 36 de la citada Ley.
7. En su caso, acreditación de ser miembro asociado de la entidad beneficiaria a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del punto 4.a).1ª, de la orden de 18 de octubre de 2016.
8. En su caso, documentación acreditativa de la experiencia en la atención a personas con discapacidad o personas con riesgo de exclusión, en los últimos cuatro años, si dicha actuación no figura como fin en los estatutos de la entidad, de acuerdo con lo establecido en el punto 4.a).2º.b) de la orden de 18 de octubre de 2016.
9. Acreditación de la experiencia en la gestión de Políticas Activas de Empleo en los últimos cuatro años naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria y señaladas en el apartado 1 del Anexo IV de la solicitud (Ficha Global de Orientación)
 - a)** Documentación acreditativa de la experiencia en la gestión de Políticas Activas de Empleo distintas a las reguladas en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, subvencionadas por el SAE.
 - b)** Documentación acreditativa de la experiencia en la gestión de las Políticas Activas de Empleo reguladas en la orden de 26 de diciembre de 2007, distintas a la solicitada.
 - c)** Documentación acreditativa de la gestión de las Políticas Activas de Empleo solicitadas, subvencionadas por el SAE.

FIRMADO POR	ANTONIO DE LA TORRE OLID	21/11/2016	PÁGINA 3/5
VERIFICACIÓN	Pk2jm764PFIRMAyc6S6T3CHzvXiIN0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- d) Documentación acreditativa de la gestión de las Políticas Activas de Empleo solicitadas, no subvencionadas por el SAE.
- e) Documentación acreditativa de la gestión de programas en materia de Políticas Activas de Empleo, distintos al solicitado, no subvencionados por la Agencia Servicio Andaluz de Empleo.
10. Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal.
11. Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Autonómica.
12. Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social .
13. En el caso de ser entidad que haya sido miembro asociado, federado o una entidad que hubiera sido beneficiaria del Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción o de otras Políticas Activas de Empleo, en convocatorias anteriores a contar desde el año 2012, acreditación de la condición de miembro asociado o federado.

Las entidades que tienen que presentar la documentación referida son las que a continuación se relacionan:

Orden	CP	Nº Expediente	Entidad	Documentación Requerida
1	P2305500G	JA/OCA/0002/2016	AYUNTAMIENTO DE LINARES	2b);4;5;12
2	G23681075	JA/OCA/0013/2016	VILOMA ASOC. EMPLEO, IGUALDAD E INTEGRACION SOCIAL	1;2a);2b);3a);3b)4;5;9a);9b);9d);9e);12
3	P2300300G	JA/OCA/0016/2016	AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE	1;2a);2b);4;5; 9a);9b);9d);9e);10;12
4	P2302400C	JA/OCA/0019/2016	AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA	1;2a);2b);4;5;9a);9b);9d);9e);12
5	P2306000G	JA/OCA/0018/2016	AYUNTAMIENTO DE MARTOS	1;2a);2b);4;5; 9a);9b);9e);12
6	P2309200J	JA/OCA/0014/2016	AYUNTAMIENTO DE UBEDA	1;2a);2b);4;5;9a);9b);12
7	G23355084	JA/OCA/0008/2016	ADR COMARCA SIERRA CAZORLA	2b);4;5;12
8	P2300000C	JA/OCA/0025/2016	DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN	1;2a);2b);4;5;9a);9d);9e);10;12
9	P2300500B	JA/OCA/0017/2016	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR	1;2a);2b);4;5;9a);9d);9e);10;12
10	G23388341	JA/OCA/0024/2016	ASOC COMERCIANTES LINARES	1;2a);2b);3a);3b)4;5;9b);9c);11;12
11	G23058787	JA/OCA/0023/2016	FEJIDIF	2b);4;5;7;9a);9b);9d);9e);12
12	G23020084	JA/OCA/0010/2016	APROSOJA	2b);4;5;7;12



PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL, ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN				
Orden	CP	Nº Expediente	Entidad	Documentación Requerida
13	G23014814	JA/OCA/0026/2016	APROMPSI	2a);2b);4;5;7;12
14	P2307200B	JA/OCA/0005/2016	AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA	1;2a);2b);4;5;9b);10;11;12
15	P2300200I	JA/OCA/0012/2016	AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL	1;2a);2b);4;5;9b);10;12
16	P2309500C	JA/OCA/0003/2016	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO	1;2a);2b);4;5;9a);9e);12
17	G23296411	JA/OCA/0007/2016	PATRONATO MPAL FOMENTO PROMOC. DESAR. BAILEN	2a);2b);4;5;9a);12
18	G23310857	JA/OCA/0004/2016	ASOCIACION DESARROLLO RURAL SIERRA MAGINA	1;2b);3a);3b);4;5;12
19	P2308800H	JA/OCA/0001/2016	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	1;2a);2b);4;5;9a);12
20	P2300900D	JA/OCA/0027/2016	AYUNTAMIENTO DE BAEZA	1;2a);2b);4;5;11;12
21	P2309700I	JA/OCA/0006/2016	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	1;2a);2b);4;5;9a);9b);12
22	P2308700J	JA/OCA/0011/2016	AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO	1;2a);2b);4;5;9a);9d);9e);12
23	P2301000B	JA/OCA/0009/2016	AYUNTAMIENTO DE BAILEN	1;2a);2b);4;5;12
24	G23329576	JA/OCA/0015/2016	ADR SIERRA DE SEGURA	1;2a);2b);3a);3b)4;5;12
25	G23577786	JA/OCA/0022/2016	ASOCIACION LUNA	1;2a);2b);3a);3b)4;5;7;12
26	P2308000E	JA/OCA/0020/2016	AYUNTAMIENTO DE SANTO TOME	1;2a);2b);4;5;12